

**RESOLUCIÓN EXENTA N°919 DE
ACREDITACIÓN DE POSTGRADO:
DOCTORADO EN PSICOTERAPIA
IMPARTIDO POR LA PONTIFICIA
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE EN
CONJUNTO CON LA UNIVERSIDAD DE
CHILE.**

Santiago, 11 de agosto de 2017.

La Comisión Nacional de Acreditación, en ejercicio de sus facultades legales, por medio del presente acto viene en ejecutar el Acuerdo N°2111, adoptado en la Sesión Ordinaria N°1112 de 21 de junio de 2017.

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente sus artículos 8° letra c) y 46°.
2. Lo prescrito en el inciso séptimo del artículo 3° de la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. La Resolución Exenta DJ N°10-4, de 13 de octubre de 2014, que aprueba el Reglamento que fija el Procedimiento para el Desarrollo de los Procesos de Acreditación de los Programas de Postgrado.
4. La Resolución Exenta DJ N°008-4, de 7 de junio de 2016, que aprueba modificaciones al citado Reglamento.
5. La Resolución Exenta DJ N°016-4, de 20 de diciembre de 2016, que aprueba el Texto Refundido del Reglamento que fija el Procedimiento para el Desarrollo de los Procesos de Acreditación de los Programas de Postgrado y Especialidades del Área de la Salud.
6. La Resolución Exenta DJ N°006-4, de 24 de abril de 2013, que Aprueba Criterios para la Acreditación de Programas de Postgrado.
7. La Resolución Exenta DJ N°012-4, de 14 de julio de 2016, que modifica los Criterios para la Acreditación de Programas de Postgrado.

8. La Resolución Exenta AP N°001-2017, de 03 de enero de 2017, que aprueba el inicio del proceso de acreditación del programa de Doctorado en Psicoterapia impartido por la Pontificia Universidad Católica de Chile en conjunto con la Universidad de Chile.
9. El convenio de fecha 11 de enero de 2017, suscrito con el programa de Doctorado en Psicoterapia impartido por la Pontificia Universidad Católica de Chile en conjunto con la Universidad de Chile.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Pontificia Universidad Católica de Chile en conjunto con la Universidad de Chile sometieron a su Programa de Doctorado en Psicoterapia al proceso de acreditación de programas de postgrado, bajo la modalidad de evaluación por Comité de Área desarrollado por la Comisión Nacional de Acreditación.
2. Que, las Universidades mencionadas presentaron los antecedentes correspondientes al Programa, de acuerdo a las pautas de la Comisión.
3. Que, el Comité de Área de Psicología recomendó pares evaluadores externos, los que fueron sometidos a la consideración de las Instituciones.
4. Que, en esta etapa de evaluación externa se realizó una visita el 10 de abril de 2017 y un análisis documental de los antecedentes del Programa, generándose dos informes de evaluación en base a los criterios definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por el mismo Programa. Dichos informes fueron enviados a las Universidades para su revisión y eventuales observaciones.
5. Que, con fecha 19 de mayo de 2017, las Universidades remitieron a la Comisión sus observaciones respecto de los informes de evaluación mencionados en el punto precedente.
6. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó la documentación anteriormente señalada en su sesión N°1112 de fecha 21 de junio de 2017, a la cual asistió un miembro del Comité de Área de Psicología, quien, en representación de dicho Comité, efectuó una exposición oral de los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados referidas a dichos antecedentes.
7. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el Programa, presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación:

DEFINICIÓN CONCEPTUAL

El Programa, de acuerdo a su declaración, está orientado a formar investigadores en el campo de la psicoterapia y la salud mental. Su denominación da cuenta de las habilidades y competencias que se pretenden entregar a los estudiantes.

El Doctorado declara cuatro líneas de investigación: Mecanismos Etiológicos de Trastornos Mentales; Trayectorias del Desarrollo; Mecanismos y Procesos de Cambio en Psicoterapia; y Prevención e Intervención en Salud Mental.

CONTEXTO INSTITUCIONAL

Entorno institucional

El Programa se desarrolla al interior de dos instituciones de educación superior que poseen políticas, recursos y mecanismos que permiten el desarrollo de los programas, tanto a nivel académico como administrativo. Sumado a lo anterior, el Programa desde su creación cuenta con la participación de la Universidad de Heidelberg de Alemania, con quien existen convenios formalizados de cotutela y doble graduación.

Tanto la Universidad de Chile como la Pontificia Universidad Católica de Chile, poseen reglamentos generales que regulan el área de postgrado. A nivel interno, el Programa no posee un reglamento de funcionamiento común sancionado por ambas casas de estudios.

El Programa es pertinente con el contexto académico de la Universidad de Chile, la Pontificia Universidad Católica de Chile y la Universidad de Heidelberg, y sus respectivas Facultades de Ciencias Sociales y Medicina, unidades académicas que participan del Programa.

Sistema de organización interna

La gestión interna del Programa está a cargo de una Comisión de Doctorado, compuesta por un representante de cada una de las Facultades que integran la estructura orgánica del Doctorado. Todos sus integrantes cuentan con las competencias y calificaciones necesarias para la coordinación de un programa de esta naturaleza.

Se constata del proceso de acreditación anterior, que la participación de la Universidad de Heidelberg solo se circunscribe a temas académicos y no administrativos, por ello, se crea dentro del Programa, el cargo de Coordinador de Relaciones Internacionales, quien es responsable de articular y coordinar el convenio de cooperación con la casa de estudios alemana.

Finalmente, cabe señalar que la administración del Programa se va alternando cada dos años entre la Universidad de Chile y la Pontificia Universidad Católica de Chile.

CARACTERÍSTICAS Y RESULTADOS

Carácter, objetivos y perfil de egreso

El Programa se define con carácter académico-disciplinario. Su objetivo general hace referencia a proveer a sus estudiantes una formación de postgrado de excelencia, que los capacite para el ejercicio académico de alto nivel en investigación y docencia en las áreas de etiología clínica intercultural y la investigación en psicoterapia, así como un aporte a la práctica profesional en salud mental. El perfil de egreso busca que sus estudiantes sean capaces de contribuir al cuerpo de conocimientos en el ámbito de la salud mental y psicoterapia, que promuevan el avance de esta área del conocimiento, tanto en el ámbito de investigación como en el campo clínico, como una forma de contribuir al desarrollo y bienestar humano; y al estudio y la solución de problemas específicos.

Tanto el carácter, los objetivos como el perfil de egreso poseen congruencia, acorde a un programa de este nivel, orientado a la formación de investigadores en el área de psicoterapia y la salud mental.

Requisitos de admisión y proceso de selección

Los requisitos de admisión y el proceso de selección se encuentran definidos y formalizados en los reglamentos internos de cada casa de estudios, son de conocimiento público y acordes a la exigencia de este nivel de formación.

El proceso de selección posee una estructura estandarizada para la evaluación de cada una de las etapas. Se cuenta con una pauta de evaluación que pondera cada uno de los criterios.

En relación a la demanda, en el período 2013-2017, hubo un total de sesenta y un postulantes. De ellos, treinta y cuatro fueron admitidos, con una tasa de aceptación para el período indicado, de un 55,7%. De los aceptados, treinta y uno formalizaron su matrícula en el Programa.

El origen institucional de los estudiantes en los últimos cinco años, corresponde a: catorce (45%) provienen de la Universidad de Chile y la Pontificia Universidad de Chile; doce (39%) provienen de universidades nacionales; y cinco (16%) provienen de universidades extranjeras.

La procedencia disciplinar, en igual período, corresponde a: nueve (29%) psicólogos; tres (9,7%) médicos, con especialidad en psiquiatría para adultos; y diecinueve (61%) poseen el grado de magíster en diferentes áreas como: salud, educación, psicología entre otras.

Estructura del programa y plan de estudios

La estructura curricular está organizada en ocho semestres (4 años) y su plan de estudios contempla: cursos mínimos, seminarios de profundización teórica, prácticas de investigación, cursos optativos, coloquio doctoral, examen de calificación y tesis.

El Programa declara un total de 5760 horas directas e indirectas, en un régimen de jornada de dedicación completa, dando cumplimiento a los criterios de acreditación de postgrado.

Los contenidos de las asignaturas conducen a la adquisición de conocimientos y herramientas metodológicas requeridos para este nivel de formación. La bibliografía de los programas de cursos se encuentra actualizada.

Tanto los mecanismos de evaluación como la metodología de enseñanza-aprendizaje empleada en las diferentes asignaturas se orientan a la discusión, el debate, la resolución de problemas científicos y aplicados a la clínica, además del trabajo individual y grupal que deben desarrollar los estudiantes en su proceso formativo.

La actividad de graduación está definida acorde a la normativa institucional de postgrado de ambas Instituciones y contempla el desarrollo de una tesis.

El nivel y exigencia académica de la tesis dentro del plan curricular se orienta a la adquisición de conocimientos y habilidades propias de este nivel de formación. En concordancia con la naturaleza académica del Programa, se exige contar con un artículo científico aceptado, pero no se especifica el tipo de indexación, tampoco si la publicación debe derivar obligatoriamente del trabajo de tesis. Los temas de las tesis son pertinentes a las líneas de investigación declaradas por el Programa.

La productividad derivada de las tesis de los graduados de los últimos 5 años (2012-2016) es 2,5 publicaciones indexadas en ISI o Scopus, en promedio y 1,3 publicaciones, en promedio, en otros índices como: Scielo, Latindex, Dialnet, entre otros.

Progresión de estudiantes y evaluación de resultados

El Programa cuenta con mecanismos de seguimiento del proceso académico de los estudiantes.

La tasa de graduación de las cohortes habilitadas del período 2008-2013 es de un 45,7% (21 graduados de 46 habilitados).

El tiempo de permanencia de los veinticuatro graduados en los últimos cinco años (2012-2016) es de 5,7 años, superando la duración teórica definida por el Programa. Solo tres (12,5%) estudiantes lograron graduarse en el tiempo teórico de cuatro años.

La tasa de deserción para período 2008-2017 es de un 11,4%.

Finalmente, el seguimiento laboral de los graduados de los últimos cinco años, evidencia que el 75% se encuentran trabajando en el ámbito académico y un 21% en el sector privado o público, en roles vinculados a investigación o desarrollo de intervenciones clínicas. Solo un estudiante, continuó con estudios postdoctorales.

CUERPO ACADÉMICO

Características generales

El cuerpo académico está integrado por treinta y nueve profesores permanentes, catorce pertenecen al Claustro y veinticinco son Colaboradores. El Programa declara la participación de dieciocho profesores visitantes. Todos los académicos del Claustro poseen el grado de doctor en diferentes áreas vinculadas a la temática del Programa.

De los catorce académicos del Claustro, trece cuentan con una dedicación de jornada completa a la institución (entre 33 y 45 semanales) y destinan semanalmente un total de doscientas diecinueve horas en tres ámbitos: gestión, docencia e investigación.

Trayectoria, productividad y sustentabilidad

El análisis de la productividad científica indica que el Claustro cuenta, en promedio, con 1,9 publicaciones ISI por académico, por año, entre los años 2012 y 2016, además de 1,1 proyectos Fondecyt, adjudicados como investigador responsable.

De los catorce académicos habilitados para dirigir tesis, once demuestran una contribución científica y académica, corroborada a través de la orientación de productividad definida por el Comité de Área de Psicología: cinco publicaciones, al menos dos de ellas deben ser ISI o Scopus y, un proyecto de fondo concursable adjudicado por académico como investigador principal.

Las líneas de investigación del Doctorado se encuentran sustentadas, al menos, por dos miembros del Claustro cada una.

Definiciones reglamentarias

Existen mecanismos y procedimientos formales a nivel institucional para la selección y contratación de los académicos en las diferentes categorías.

RECURSOS DE APOYO

Apoyo institucional e infraestructura

El Programa dispone de infraestructura, equipamiento y recursos bibliográficos, tanto de uso exclusivo, como colectivo, adecuados para la ejecución del mismo en el marco del cumplimiento de sus objetivos.

Los estudiantes tienen acceso a revistas de corriente principal, libros, colecciones electrónicas, además de recursos tecnológicos adecuados para el cumplimiento de los objetivos del Doctorado.

Las ayudas estudiantiles se expresan en becas de arancel y manutención. A nivel interno, cada casa de estudios ofrece apoyo para sus estudiantes, para actividades formativas como pasantías, congresos y seminarios. Sin embargo, se constata que la oferta no es igual para todos, ya que depende de la institución donde se matriculó el estudiante.

Vinculación con el medio

Ambas instituciones cuentan con mecanismos de vinculación externa tanto a nivel nacional como internacional. A nivel interno, el Programa es pionero como proyecto educativo de trabajo interinstitucional de tres casas de estudios. El convenio con la Universidad de Heidelberg ha favorecido al intercambio de académicos, estudiantes y el desarrollo de cotutelas, también, ha favorecido la consecución de la doble graduación.

Se destacan los vínculos del Programa con el Instituto Milenio para la Investigación en Depresión y Personalidad, instancia donde participan académicos y estudiantes del Programa en el desarrollo de investigaciones científicas e intervenciones clínicas.

CAPACIDAD DE AUTORREGULACIÓN

El Doctorado declara un Plan de Desarrollo con plazos, metas, indicadores, responsables y recursos asociados.

Sobre el proceso de acreditación anterior, el Programa se ha hecho cargo de debilidades, tales como: la reestructuración del claustro, lo que ha permitido contar con un mayor equilibrio en el nivel de participación de académicos de ambas Instituciones; se clarificó el rol de la Universidad de Heidelberg, acotándose a temas académicos y no administrativos; se habilitaron estaciones de trabajo exclusivos para los estudiantes en la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile; y se actualizó la bibliografía de los programas de asignaturas.

No obstante, aún se perciben debilidades como: los altos tiempos de permanencia de los graduados; la baja de tasa de graduación y la ausencia de una normativa interna común, que regule el funcionamiento del Programa, sancionada por ambas casas de estudios.

CONCLUSIONES

De acuerdo a lo anterior y, tras ponderar todos los antecedentes generados en el proceso de acreditación, en lo fundamental la Comisión ha arribado a las siguientes conclusiones:

- El Programa cuenta con una trayectoria de diez años de funcionamiento ininterrumpido, siendo un proyecto de formación doctoral pionero en el trabajo interinstitucional de dos casas de estudios de reconocido prestigio. Su diseño ha favorecido la consecución de la doble graduación como alternativa distintiva, en la oferta de programas de postgrado en el área de psicología a nivel nacional. Además, se suma el vínculo con la Universidad de Heidelberg, el cual ha prevalecido a lo largo del tiempo y ha beneficiado el intercambio de académicos, el desarrollo de tesis en cotutela y la doble graduación con ambas entidades.
- La demanda por el Doctorado es alta y estable, siendo uno de los Programas a nivel nacional en el área, con los mayores índices de matriculados. Sin embargo, la atracción de estudiantes extranjeros continúa siendo baja.
- Considerando el tiempo de funcionamiento y trayectoria del Doctorado, la ausencia de un reglamento interno de funcionamiento del Programa, constituye una debilidad importante, que da cuenta de insuficientes mecanismos de autorregulación en el ámbito normativo de ambas Instituciones.
- El Doctorado muestra coherencia entre su carácter académico, objetivo, perfil de egreso y estructura curricular. Las actividades y exigencias contempladas en el plan de estudios conducen adecuadamente a la consecución de los objetivos, lo cual se ve evidenciado en el número de publicaciones de los graduados y la inserción laboral en actividades de investigación y docencia.
- Respecto a la progresión de los estudiantes, la tasa de graduación es baja y los tiempos de permanencia de los graduados en los últimos cinco años superan la duración teórica definida en el plan de estudios (cuatro años). Ambas condiciones se arrastran desde el proceso de acreditación anterior.
- Es destacable el Claustro del Programa, con un alto número de integrantes con líneas de trabajo especializadas que los habilitan como guías de tesis y, con una trayectoria académica de relevancia y pertinente al ámbito disciplinario en que se desarrolla el Programa. No obstante, once de los catorce miembros del claustro cumplen con la

orientación de productividad del Comité de Área de Psicología, por lo que se espera que todos quienes se encuentran habilitados para dirigir tesis, demuestren su contribución científica y académica a través de publicaciones y proyectos.

- Las cuatro líneas de investigación declaradas, se encuentran sustentadas por al menos dos integrantes del Claustro cada una.
- El Doctorado posee mecanismos de autorregulación que han permitido implementar avances efectivos a partir de su última acreditación. Sin embargo, a juicio de la Comisión, gran parte de las acciones implementadas se circunscriben a los últimos dos años antes de la expiración de la acreditación. En este sentido, si se consideran las dificultades tanto administrativas que conlleva el coordinar el trabajo interinstitucional, se debe prever de dispositivos de planificación con mayor anticipación, que salvaguarden las particularidades internas de cada una de las casas de estudios. La coordinación interinstitucional continúa siendo una debilidad del Programa.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: La Comisión Nacional de Acreditación, acuerda:

1. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Doctorado en Psicoterapia, cumple, en los términos señalados en esta resolución, con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
2. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita el Programa de Doctorado en Psicoterapia impartido por la Pontificia Universidad Católica de Chile en conjunto con la Universidad de Chile, por un plazo de 6 años, periodo que culmina el 12 de julio de 2023.
3. Que, transcurrido el plazo señalado, el Programa de Doctorado en Psicoterapia impartido por la Pontificia Universidad Católica de Chile en conjunto con la Universidad de Chile, podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones planteadas por esta Comisión.
4. El Programa podrá interponer un recurso de reposición del juicio de acreditación ante la Comisión, para lo cual deberá proceder de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.129, la Ley N° 19.880 y la Circular N°21, de fecha noviembre de 2013.
5. Que, durante la vigencia de la acreditación, el Programa deberá informar a la CNA acerca de los cambios sustantivos que se produzcan, tales como: modificaciones en

la denominación y en su definición, la apertura de menciones, el desarrollo de nuevas modalidades de enseñanza, cambios en los responsables de dictar el Programa, convenios con otras instituciones.

6. Que, la Institución deberá dar cumplimiento a las normas sobre difusión del resultado de la acreditación, contempladas en la Circular N° 19, de junio 2013.
7. Que, en el caso que la Institución desee difundir y publicitar la Resolución de Acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra de la misma.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el presente acto administrativo al programa de Doctorado en Psicoterapia impartido por la Pontificia Universidad Católica de Chile en conjunto con la Universidad de Chile

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE



Alfonso Muga Naredo
Presidente
Comisión Nacional de Acreditación



Paula Beale Sepúlveda
Secretaria Ejecutiva
Comisión Nacional de Acreditación

PBS/CMG/DPC/ctn